

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 27 JUN. 2001

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. HD. Nº 5 49 - 0 1

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente al alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura ANTROPOLOGIA RURAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, al siguiente alumno:

ASIGNATURA: ANTROPOLOGIA RURAL

CARRERA: ANTROPOLOGIA

PLAN: 1992 - PERIODO LECTIVO 2000

L.U.Nº 700.039 BALDOMAR GUSTAVO

8 (OCHO)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 18/12/2000.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por el docente responsable quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela corrrespondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

LUEASICH

Indian management at the Sal